

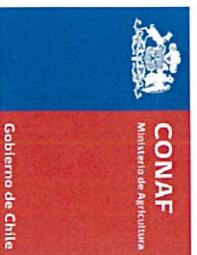
	<b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 61.313.000-4		Fecha 04-03-2013	Número <b>633</b>	Tipo <b>1</b>
	<b>ORDEN DE COMPRA</b>		RUT 81.698.900-0	Fecha de Entrega <b>20</b>	

Señores : **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**  
 Dirección: **AVDA VICUÑA MACKENNA N° 4860** Ciudad : **SANTIAGO**  
 Teléfono: **56-2-35444102** Fax:  
 E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
INSCRIPCION EN SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CONTROL ARTROPODOS A REALIZARSE DESDE EL 04 A 08 DE MARZO DEL 2013 EN LA CIUDAD DE PUCON		2	315.000	630.000
PARTICIPANTES : DENISSE NUÑEZ CASTAÑEDA JAIME AGUAYO SILVA				
SUBTOTAL DESCUENTO NETO I.V.A. TOTAL				630.000 0% 630.000 0% 630.000

SON: <b>SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS</b> DEMANDANTE	\$ <b>630.000</b>
GLOSA <b>INSCRIPCIÓN EN SIMPOSIO CONTROL BIOLÓGICO DE ARTROPODOS</b>	OBLIGACION
SIGFE <b>0043889</b> <b>402081</b>	ANALISTA <b>HPA</b>
IMPUTACION PRESUPUESTARIA <b>1122-22-08-999-005</b>	<b>630.000</b>
OBSERVACIONES	
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE	TOTAL \$ <b>630.000</b>

JEFES DEPTO. ADMINISTRACION



REFERENCIA

0 0 0 5 0

0 5 0

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_ /

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
LA INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA DE  
FUNCIONARIOS A SIMPOSIO  
INTERNACIONAL DE CONTROL  
BIOLÓGICO DE ARTRÓPODOS, Y EL  
PAGO CORRESPONDIENTE.

SANTIAGO, 0 4 MAR 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios; el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones posteriores, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada ley; el Decreto N° 41, de 2010, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 228, del 11 de mayo de 2010, del Director Ejecutivo de CONAF.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Corporación Nacional Forestal, CONAF, es el Organismo Técnico del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya misión es “Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal – ambiental; la **protección de los recursos vegetacionales**; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo al artículo 3°, letra e), de los Estatutos de CONAF, el objeto de la Corporación será contribuir a la conservación, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales y áreas silvestres protegidas del país, y, especialmente, elaborar y ejecutar planes nacionales y regionales de protección y **conservación de los recursos forestales** del país.

**TERCERO:** Que uno de los objetivos estratégicos de la Corporación es **proteger los ecosistemas forestales y su patrimonio ambiental, de los agentes bióticos y abióticos, y procesos dañinos como plagas**, prácticas ilegales de manejo forestal, incendios forestales y desertificación. Entre los pilares estratégicos de CONAF, cabe destacar los siguientes: “Promover y proteger el patrimonio forestal y ambiental del país” y “consolidar y enfocar la investigación y estudios forestales en el país”.

**CUARTO:** Que para alcanzar adecuadamente el objetivo indicado y ajustarse a los pilares estratégicos antes mencionados, resulta necesario que los trabajadores de la Corporación actualicen permanentemente sus conocimientos y competencias en la materia, mediante la asistencia a cursos de capacitación, seminarios y reuniones de carácter nacional o internacional, ofrecidos por entidades especializadas, las cuales, en ocasiones, tienen el carácter de proveedores exclusivos del servicio de que se trata.

**QUINTO:** Que con fecha 27 de enero de 2013, mediante Memorándum N° 484, la Gerencia Forestal solicitó la inscripción de la Srta. Denisse Núñez en el denominado **“4° Simposio Internacional de Control Biológico de Artrópodos”**, a realizarse desde el 4 al 8 de marzo del 2013, en la ciudad de Pucón, Región de la Araucanía. A la vez, mediante correo electrónico de fecha 21.01.2013, dirigido al Jefe de Sección de Abastecimiento, del Departamento de Administración, se propuso incluir al Sr. Jaime Aguayo, como participante en dicho encuentro. Finalmente, por Memorándum N° 1.000/2013, de 26.02.2013, el Departamento de Administración solicitó a la Fiscalía la revisión de una propuesta de Resolución de Trato Directo por la inscripción de dichos trabajadores.

**SEXTO:** Que la Corporación Nacional Forestal, para el suministro de los bienes y servicios que requiere para el desarrollo de sus funciones, se ajusta a las normas y principios de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones posteriores, así como al Reglamento de ésta, contenido en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, y sus modificaciones posteriores.

**SÉPTIMO:** Que revisado el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ha constatado que el mencionado servicio no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**OCTAVO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, procederá el trato o contratación directa, entre otros casos fundados, si sólo existe un proveedor del bien o servicio. A su turno, el artículo 10°, numeral 4, del Reglamento, reitera esta norma, supuestos que se dan para fundamentar la presente resolución.

**NOVENO:** Que el simposio internacional mencionado en el considerando QUINTO precedente es organizado por un Comité Científico Internacional, compuesto de académicos de Universidades y miembros de entidades especializadas de distintos países, y un Comité Local, integrado por académicos de Universidades chilenas y por dos representantes del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), lo cual puede verificarse en la página web [www.isbca.org](http://www.isbca.org). La institución encargada de recaudar el costo, de **\$315.000.-** (trescientos quince mil pesos), por cada participante, es la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT 81.698.900-0, a través de la cuenta corriente N° 00-2546901-1 del Banco Santander.

**DÉCIMO:** Que la Corporación cuenta con las disponibilidades presupuestarias para costear la provisión de dicho servicio.

**UNDÉCIMO:** Atendidos los antecedentes expuestos en los considerandos anteriores, en el presente caso procede la contratación directa, dado que sólo existe un proveedor del servicio requerido.

#### **RESUELVO:**

1° Autorízase el trato o contratación directa para la inscripción y asistencia de los profesionales, Srta. **Denisse Núñez Castañeda** y Sr. **Jaime Aguayo Silva**, al “**4° Simposio Internacional de Control Biológico de Artrópodos**”, a realizarse desde el 4 al 8 de marzo del 2013, en la ciudad de Pucón, Región de la Araucanía.

2° Autorízase el pago de la inscripción, por la participación de los funcionarios anteriormente indicados, por un monto de **\$630.000.-** (seiscientos treinta mil pesos), a la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT 81.698.900-0, a través de la cuenta corriente N° 00-2546901-1 del Banco Santander, según valores establecidos y publicados en la página web [www.isbca.org](http://www.isbca.org).

3° Imputése el gasto correspondiente, con cargo a la Gerencia Forestal.

4° Publíquese la presente Contratación Directa en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE**



**GABRIEL COGOLLOR MARTIN**  
**GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**CORPORACION NACIONAL FORESTAL**

CC.  
- GEFA  
- GEFOR  
- Fiscalía.  
- Depto. Administración  
- Of. de Partes.